



DECRETO ALCALDICIO N° 001905

LITUECHE, 06 DIC 2025

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con los recursos necesarios para el buen funcionamiento de las dependencias de la Municipalidad de Litueche en materia de impresión de documentación, se hace necesario el arrendamiento de los equipos para estos efectos.
- El Contrato de Arriendo ALL OUT N° 00131/2004, suscrito entre La Municipalidad de Litueche y Compucentro Ltda. Con fecha 13 de Agosto de 2004.
- El anexo de Contrato de Suministro N° 537-13 suscrito con fecha 01 de marzo del 2013.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 850 de fecha Diciembre 2025 emitido por el Director de Administración y Finanzas.
- El informe de pre facturación enviado por Compucentro, correspondiente al mes de Noviembre 2025, por el monto de \$ 1.505.717.- con IVA incluido.
- Que, los equipos de impresión ya se encuentran instalados en la Oficinas Municipales y programados el sistema computacional para la impresión a través de dichos equipos, por esta razón se acude a la modalidad de trato directo, de acuerdo al Art. 71, N° 7, letra b) **“Cuando se requiera la contratación de servicios o equipamiento accesorios, tales como bienes y/o servicios que deban necesariamente ser compatibles con modelos, sistemas equipamiento o infraestructura tecnológica previamente adquirida...”**

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N°1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Acuerdo de Honorable Concejo Municipal N°211/2024 de la sesión ordinaria N°124 de fecha 04-12-2024, el Decreto Alcaldicio N°2175 de fecha 31 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto municipal 2025. El Decreto N° 2086 de fecha 09-12-2024 que fija subrogancias.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** el arrendamiento de los equipos que se señalan en anexo de contrato de suministros N° 537-13 suscrito con fecha 01 de marzo de 2013 el cual se adjunta.
- 2.- **EMÍTASE** orden de compra través del portal www.mercadopublico.cl a **COMPUCENTRO COMUNICACIONES LIMITADA**, Rut: **77.468.520-0**, por un monto de \$ 1.505.717.- (un millón quinientos cinco mil setecientos diecisiete pesos).
- 3.- **IMPÚTESE** el presente al Presupuesto Municipal Vigente 2025.
- 4.- **PUBLÍQUESE** copia del presente decreto en el portal www.mercadopublico.cl .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

RPV/LUS/RVS/AGR/yov
Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal

